

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 245

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 17 de mayo de 2006

Término del artículo 113: 29 de mayo de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre accidentes de aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina, desde el año 2002 hasta la fecha y cuestiones conexas.

1. **Comelli.** (583-D.-2006).
2. **Martínez** (743-D.-2006).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Comelli y del señor diputado Martínez por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos accidentes de aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y que costaran la vida de sus tripulantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que estime corresponder, informe:

1. ¿Cuántos accidentes aéreos sucedieron desde el año 2002 hasta la fecha, dónde ocurrieron y cuáles fueron las causas que los produjeron?
2. ¿Si se le habían realizado a las aeronaves involucradas los controles y mantenimientos establecidos por las normas internacionales?
3. ¿Si se están cumpliendo con normalidad los controles y programas de mantenimiento de las distintas aeronaves de la Fuerza Aérea?

4. ¿Si se han determinado las razones que produjeron el accidente aéreo del avión Learjet Tango 21 en cercanías de la localidad de La Paz, República de Bolivia?

5. ¿Qué cantidad de pilotos o personal de la Fuerza Aérea Argentina falleció durante el período indicado?

6. Si se realizaron peritajes de los accidentes, cuáles fueron sus resultados y si de ellos se desprende alguna responsabilidad por el mal funcionamiento de las aeronaves.

7. Si el mal funcionamiento de las aeronaves obedece a falta de presupuesto para el mantenimiento de las mismas.

8. Si se ha cuantificado el daño material y cuál es el cálculo de la pérdida sufrida.

9. Si existen antecedentes por el mal funcionamiento de las aeronaves en años anteriores.

10. Si el Ministerio de Defensa tiene conocimiento del estado de los aviones que se utilizan en la Fuerza Aérea Argentina, y qué medidas lleva adelante para optimizar esa situación.

11. Si debido al estado de las aeronaves, la Fuerza Aérea Argentina está en condiciones operativas para auxiliar y defender a la República.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2006.

*Jorge A. Villaverde. – Alfredo V. Cornejo.
– Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Horacio R. Colombi. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – Luis A. Ilarregui. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen C. Rico. – Cristian*

*A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. –
Ricardo A. Wilder.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Comelli y del señor diputado Martínez (J.C.), respectivamente, cree necesario introducir modificaciones a los textos originales, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las diferentes cuestiones relacionadas con los últimos accidentes ocurridos con aeronaves pertenecientes a la Fuerza Aérea.

1. Cuáles fueron las razones que produjeron los tres accidentes aéreos, registrados en el segundo semestre del año 2005, en la provincia de Córdoba.

2. Si se han determinado las razones que produjeron el accidente aéreo del avión Learjet Tango 21 en cercanías de la localidad de La Paz, Bolivia.

3. Si las aeronaves involucradas habían realizado los controles y mantenimientos establecidos por las normas internacionales.

4. Si se están cumpliendo con normalidad los controles y programas de mantenimiento de las distintas aeronaves de la Fuerza Aérea.

Alicia M. Comelli.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de tomar conocimiento de los distintos hechos acaecidos en la Fuerza Aérea Argentina, en los cuales perdieron la vida pilotos de aviación militar como consecuencia de accidentes aéreos, y que se sirva responder el siguiente pedido de informes:

1. Cuántos accidentes aéreos sucedieron desde el año 2002 hasta la fecha, dónde ocurrieron y cuáles fueron las causas que los originaron.

2. Qué cantidad de pilotos o personal de la Fuerza Aérea Argentina falleció durante la fecha indicada en el punto 1.

3. Si se realizaron peritajes de los accidentes y cuáles fueron los resultados.

4. Si de los peritajes realizados se desprende alguna responsabilidad por el mal funcionamiento las aeronaves.

5. Si el mal funcionamiento de las aeronaves obedece a falta de presupuesto para el mantenimiento de las mismas.

6. Si se ha cuantificado el daño material y cuál es el cálculo de la pérdida sufrida.

7. Si existen antecedentes por mal funcionamiento de las aeronaves durante años anteriores.

8. Si el Ministerio de Defensa tiene conocimiento del mal funcionamiento de los aviones que se utilizan en la Fuerza Aérea Argentina y qué medidas lleva adelante para paliar esa situación.

9. Si debido al estado de las aeronaves la Fuerza Aérea Argentina está en condiciones operativas para auxiliar y defender a la República en caso de extrema necesidad.

10. Si se realizan ensayos de carácter preventivo para evaluar la capacidad de vuelo de las aeronaves.

Julio C. Martínez.